

Resp.
151696

55220

062-916154

~~\$ 50.00
E. R. S.~~

COMPañIA DE FURGONETAS

"ES-COTACACHI" LTDA.

Expediente 151696

Cotacachi-Imbabura -Ecuador

P. am
@ 7/11/12

Cotacachi, 5 de Noviembre del 2.012

Of. # 59

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPañIAS:

Quito.

De mis consideraciones:

Reciban un respetuoso saludo de parte del GERENTE de la Compañía de FURGONETAS ES-COTACACHI CIA. LTDA.

Por medio del presente tengo a bien informarles que la Sra. MERY DEL ROCIO JATIVA ECHEVERRIA C.I. 1705490611 de estado civil casada dispone de disolución conyugal.

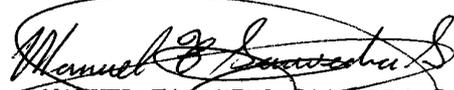
Ha procedido ha CEDER UNA PARTICIPACION DE CINCUENTA DOLARES (50 USD) de la compañía antes mencionada en beneficio del Sr. EDGAR EFREN GUERRA TERAN con C.I. 1000605673. De estado civil casado.

Quiero solicitarle muy comedidamente se sirva Autorizar a quien corresponda la LEGALIZACION de la CESION en el organismo máximo como es la SUPERINTENDENCIA DE COMPañIAS a su cargo.

De igual forma me extiendan una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS donde ya conste el Sr. GUERRA TERAN con las dos participaciones.

Con la seguridad de ser atendido en forma favorable en mi delicado pedido anticipo mi gratitud.

Atentamente.


Sr. MANUEL TARQUINO SAAVEDRA S.
GERENTE - GENERAL. *OK*



Registrado
06-11-2012
EBO.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN: MERY DEL ROCIO JATIVA ECHEVERRIA.

A FAVOR: EDGAR EFREN GUERRA TERAN.



CUANTIA \$ 50.00

En la ciudad de Cotacachi, hoy día miércoles veintiséis de septiembre del año dos mil doce, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi**, comparece por una parte la señora Mery del Rocío Játiva Echeverría, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal; y por otra parte el señor: Edgar Efrén Guerra Terán, casado, los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos y me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de de Furgonetas ES - COTACACHI LIMITADA de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparece la señora Mery del Rocío Játiva Echeverría,

de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal; en calidad de Cedente; y por otra parte el señor Edgar Efrén Guerra Terán, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes doce de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el número catorce, el treinta de abril del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero cuatro . Q.IJ. uno siete cero tres de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito; con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, dividido en quince participaciones acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, con el voto unánime del capital social total presente autorizó para que la socia señora Mery del Rocío Játiva Echeverría, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, quien adquirió su acción o participación en estado civil de casada pero con disolución de la sociedad conyugal, transfiera una participación que posee en la Compañía en favor del

señor Edgar Efrén Guerra Terán, de estado civil casado. **T E R C E R**

A.- CESION DE PARTICIPACIONES. - Con estos

antecedentes expuestos la señora Mery del Rocío Játiva Echeverría,

de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, por sus

propios y personales derechos, cede en venta real y efectiva la

una participación o acción que poseen en la Compañía de

Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, de un valor de cincuenta dólares

americanos; en favor del señor Edgar Efrén Guerra Terán, estado

civil casado. La transferencia convenida comprende además de las

participaciones sociales, todos los derechos que podrían

corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de

revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los

derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que

la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las

participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- ACEPTACI**

ON .- Los comparecientes manifiestan estar conformes con la

celebración de la presente escritura pública de cesión de

participaciones y aceptan la transferencia de las participaciones

conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA . -**

EL PRECIO. - El precio de la cesión y venta de la una

participación o acción objeto de este contrato es el de cincuenta

dólares americanos, al contado suma que la cedente declara

tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso

legal y a su entera satisfacción, sin lugar a reclamación

alguna. **SEXTA . - INSCRIPCION Y MARGINA**



NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 7001432929001
Dr. José Miguel Játiva
COTACACHI - ECUADOR

C I O N . - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.- **S E P T I M A . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-** Se acompaña al presente como habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Furgonetas Es- Cotacachi Cía. Ltda., con lo cual se acredita que se autoriza a la socia señora Mery del Rocío Játiva Echeverría, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal para que transfiera la una participación o acción que posee en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete. C .A .I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O .-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento

fecha de de 19.....
 cuya copia se archiva de 19.....
 USD. 5.00
 Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contratos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19.....

una copia se archiva de 19.....
 Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19.....
 Jefe de Oficina

de este matrimonio de 19.....
 Jefe de Oficina

OTROS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
 Cantonal de Registro Civil de Cotacachi
 a 07 de febrero del 2000. Razón
 de la disolución de la sociedad conyugal
 existente entre María Eugenia Guerra Berón
 y María del Rocío Tatiana Cheverría, quienes
 residen en la ciudad de Cotacachi, cantón
 Cotacachi, provincia de El Oro, a 07 de febrero del 2000. Certifico
 Jefe Cantonal

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 1 Acta 1

En Cotacachi Provincia de El Oro
 hoy día 17 de febrero de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de HOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Eugenio Guerra Berón -
 nacido en Cotacachi, El Oro, el 30 de Julio
 1959, de nacionalidad ecuatoriana de profesión mecánico
 con Cédula Nº 17-0512161 domiciliado en Cotacachi de estado
 anterior soltero, hijo de Charles Guerra
 y de Allegria Serran

MUJERES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María del Rocío Tatiana
Cheverría nacida en Cotacachi, El Oro el 14 de Setiembre
 1960, de nacionalidad ecuatoriana de profesión doméstica
 con Cédula Nº 17-05490611 domiciliada en Cotacachi de estado
 anterior soltera, hija de Charles E. Tatiana
 y de Barmelina Cheverría

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cotacachi **FECHA:** 17 de febrero de 1977
 En este matrimonio legitimaron a sus hijos en común llamados:

OBSERVACIONES:

Los partes presentes se unen al matrimonio -
 NOTARIA PUBLICA DEL CANTON COTACACHI
 FIRMAS: Charles Guerra Berón María del Rocío Tatiana Cheverría

CÓDIGO 00000908672



Dirección General de Identificación y Control de Migración

Nº 0190

Edad 37 Sexo M Estatura 1.7 Peso 70
 Ciudadano Extranjero

Que es el Acuerdo de Registro
de el Director

[Handwritten signature]

24 SEP 2012

público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman,
ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de
acto. De todo lo que doy fe.-

SRA. MERY DEL ROCÍO JÁTIVA ECHEVERRÍA

C.C. 170549061-1



SR. EDGAR EREN GUERRA TERÁN

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929003
Dr. José Andrade Ciro
NOTARIO - ABOGADO
109960567-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE FURGONETAS
ES-COTACACHI CIA. LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente Orden del día:

- 1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del
Qoórum.
- 2.- Lectura de Comunicaciones.
- 3.- Aceptación y toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Sr. EDGAR
EFREN GUERRA TERAN.
- 4.- CLAUSURA.

El orden del día es aprobado.

- 1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del
Qoórum.

Siendo las 20 Hrs. 25 Min, de hoy día Sábado 15 de Septiembre del 2012
el Sr. Guillermo Ibarra en su calidad de Presidente luego de expresar
un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria
y UNiversal de Accionistas de la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI
CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar
el Qoórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que se detallan
en los Accionistas:

ANDRADE FLORES FANNY ALICIA.
GUERRA SARZOSA FELIX EFREN.
GUERRA TERAN EDGAR EFREN.
IBARRA RUIZ LUIS GUILLERMO.
JATIVA ECHEVERRIA MERY DEL ROCIO.
MORALES VACA JORGE RICARDO.
RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO.
SAAVEDRA SALAZAR MANUEL TARQUINO.
TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO.
TERAN OLMEDO MILTON ARTURO.
TERAN VACA ALEX VLADIMIR.
TERAN VINUEZA ANDRES PAUL.
TERAN VINUEZA CARLOS FABIAN.

Con una participación de CINCUENTA DOLARES cada una. y

TERAN CARDENAS EFREN GILBERTO con dos participaciones de CINCUENTA
DOLARES cada una Total Cien Dólares (100 USD).

Dando un total de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (750 USD) de Capital
repartidos como se indica anteriormente.

2.- Lectura de Comunicaciones:

a) Oficio enviado por la Accionista Sra. MERY DEL ROCIO JATIVA ECHEVERRIA C.I. 1705490611 informando que CEDE una participación de Cincuenta Dólares (50 USD). de la Compañía de Furgonetas Es-Cotacachi Cía. Ltda. en beneficio del Sr. EDGAR EFREN GUERRA TERAN C.I. 1000605673.

b) Oficio enviado por el compañero EDGAR EFREN GUERRA TERAN expresando un saludo a los Directivos de la Institución e indicando que ha podido llegar a un entendimiento con la Sra. MERY DEL ROCIO JATIVA ECHEVERRIA quien le CEDE una participación de cincuenta dólares de la compañía de Furgonetas Es-Cotacachi Cía. Ltda. Y solicitando ser aceptada la petición de la CESION.

.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley al Accionista Sr. EDGAR EFREN GUERRA TERAN.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Interviene la compañera ALICIA ANDRADE FLORES para manifestar que al estar todo en regla y amparados en la Ley de Compañías no existe ningún impedimento, elevando a moción para la aceptación de la CESION a favor del compañero EFREN GUERRA TERAN por ser ya parte de la Compañía y que como persona ha aportado en beneficio la Institución.

La moción tiene el apoyo unánime de los presentes por considerar que siempre estamos actuando apegados a todo lo Vigente.

El Sr. Presidente al ver el pronunciamiento a favor de la moción Acepta como Accionista al compañero EDGAR EFREN GUERRA TERAN. Y en forma personal quiere agradecer a todos los accionistas por la apertura y las facilidades dadas en la Junta.

Acto seguido se procederá a la Toma de Promesa de Ley. El Sr. Presidente felicita al compañero Guerra por adquirir una nueva Acción y toma la Promesa: Sr. Guerra Promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y Reglamentos que tienen en vigencia la Institución.

El Sr. Guerra Terán en forma libre y voluntaria ante todos sus colegas Promete cumplir y hacer cumplir todo los vigente.

De esta manera queda legalmente posesinado como Accionista de la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA.

Hace uso de la plabra el Sr. Guerra para agradecer a los compañeros y el compromiso de seguir colaborando en todo lo que este a su alcance.

El Sr. Presidente quiere de igual forma agradecer a la Sra. Rocío Játiva por que en su permanencia fue de gran ayuda para la compañía y lamenta su separación pero siempre estan las puertas abiertas cuando desee volver a formar parte.

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

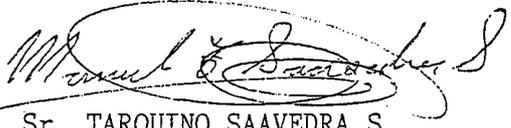


4.- CLAUSURA.

El Señor Presidente luego de haber cumplido con el orden del día establecido quiere reiterar el agradecimiento a todos los compañeros Accionistas y clausura la Junta General Extraordinaria a las 21 Hrs. y 5 Min. Y para constancia de lo actuado firman:

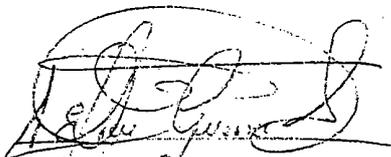

Sr. GUILLERMO IBARRA R.
P R E S I D E N T E.

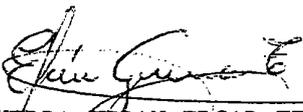


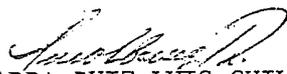

Sr. TARQUINO SAAVEDRA S.
GERENTE-SECRETARIO.

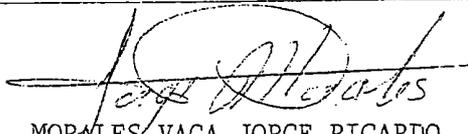
ACCIONISTAS


ANDRADE FLORES FANNY ALICIA.

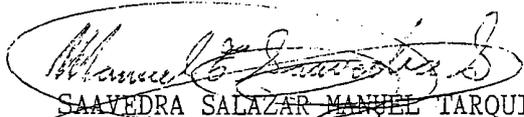

GUERRA SARZOSA FELIX EFREN

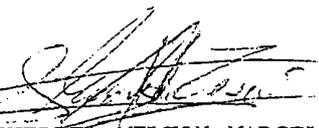

GUERRA TERAN EDGAR EFREN.

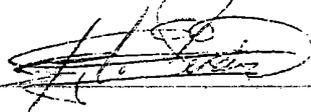

IBARRA RUIZ LUIS GUILLERMO.

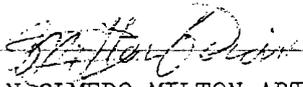

MORALES VACA JORGE RICARDO.


RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO.


SAAVEDRA SALAZAR MANUEL TARQUINO.


TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO


TERAN CARDENAS EFREN GILBERTO.


TERAN OLMEDO MILTON ARTURO.


TERAN VACA ALEX VLADIMIR.


TERAN VINUEZA ANDRES PAUL.


TERAN VINUEZA CARLOS FABIAN




JATIVA ECHEVERRIA MERY DEL R.


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 NATIVA ECHEVERRIA MERY DEL ROCIO
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 14 OCTUBRE 1960
 001-1 0181 00241
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1960

[Signature]



ECUATORIANA***** V24437148
 CREADO MARIO GUERRA
 PRIMARIA QUEHACER. IDENTIFICACIONES
 CARLOS JATIVA
 CARMELINA ECHEVERRIA
 ANTONIO ANTE 23/04/2009
 23/04/2021
 REN 1165218



NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0006 1705490611
 NÚMERO CÉDULA

JATIVA ECHEVERRIA MERY DEL ROCIO

IMBABURA	COTACACHI
PROVINCIA	CANTÓN
SAGRARIO	
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 FJ. PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **100060567-3**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRA TERAN EDGAR EFREN
 LUGAR DE NACIMIENTO:
IMBABURA COTACACHI SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1950-04-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
MARTHA DE LAS MERCEDES SARZOSA

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUERRA CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TERAN ALEGRIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
COTACACHI 2011-10-26
 FECHA DE EXPIRACION: **2021-10-26**

E333313222



000529675

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

IMPRESO EN ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0005
NÚMERO

1000605673
CÉDULA



GUERRA TERAN EDGAR EFREN

IMBABURA

COTACACHI

PROVINCIA

CANTÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

[Signature]
 F) PRESIDENTALES DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, veintiséis de septiembre del dos mil doce.-

[Large Signature]

Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN COTACACHI



RUC. 1001432929001

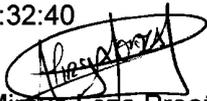
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** en el libro de:

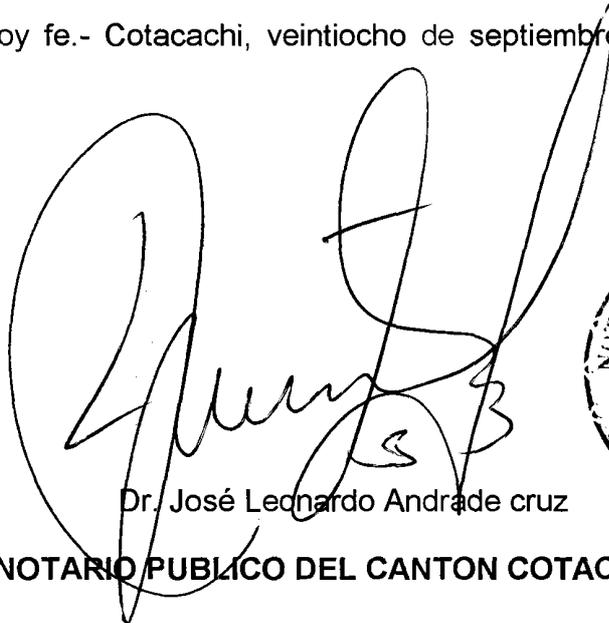
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1911.- inscripción No. 66

jueves, 27 de septiembre del 2012, 16:32:40


Ab. Mireya Loza Proaño

LA REGISTRADORA ENCARGADA

- - - ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES - COTACACHI, de fecha doce de abril del dos mil cuatro, la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga la señora Mery del Rocío Játiva Echeverría, a favor del señor Edgar Efrén Guerra Terán, constante en la escritura que antecede.- Doy fe.- Cotacachi, veintiocho de septiembre del año dos mil doce,.



Dr. José Leonardo Andrade cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI

**NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO**

